

### NORMATIVA DE ESTANCIAS CLÍNICAS Y PRACTICUM

La Normativa de Prácticas Académicas Externas de los estudiantes de la Universidad de Castilla La Mancha aprobada en Consejo de Gobierno el día 26 de febrero de 2013 establece que, en el caso de las prácticas curriculares en las titulaciones de Ciencias de la Salud, se estará a lo dispuesto en el Concierto entre la UCLM y la Consejería de Sanidad regulado por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

Además, cada Centro docente puede establecer una normativa complementaria de aplicación en el propio Centro. Por ello, la presente Normativa de Estancias Clínicas y Prácticum regula aquellas cuestiones específicas relacionadas con las prácticas académicas externas curriculares en la Facultad de Enfermería de Ciudad-Real.

#### **1. OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Las prácticas académicas externas curriculares comprenden las materias Estancias Clínicas y Practicum.

***El objetivo general*** de las Estancias Clínicas y Prácticum es integrar y aplicar en la práctica real los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos previamente en el resto de las materias del plan de estudios. Los objetivos específicos están reflejados en las correspondientes guías docentes de las asignaturas.

En todo caso, las prácticas externas curriculares suponen entrar en contacto con el entorno asistencial y el grado de exigencia estará de acuerdo con el nivel de complejidad de las competencias.

En las prácticas externas curriculares se pretende que los estudiantes colaboren progresivamente durante el desarrollo de las mismas con los equipos de enfermería y Profesores/as Asociados/as de Ciencias de la Salud o tutores/as responsables del seguimiento en los cuidados de los/las diferentes pacientes/usuarios con distintos problemas de salud, aplicando la metodología del proceso enfermero: valoración por dominios funcionales de salud, juicio clínico (diagnósticos enfermeros NANDA y problemas clínicos), planificación de los cuidados y ejecución de intervenciones (NIC) y evaluación de resultados (NOC).

Para ello, se establecerán itinerarios individualizados en Centros de Salud, Hospitales, Centros Sociosanitarios y otros Centros asistenciales para propiciar la consecución de las competencias y objetivos previstos en el programa.

El Plan de Estudios de Grado en Enfermería incluye las siguientes asignaturas en las materias de prácticas externas:

- Estancias clínicas 1	2º curso.
- Estancias clínicas 2	2º curso.
- Estancias clínicas 3	3º curso.
- Estancias clínicas 4	3º curso.
- Estancias clínicas 5	3º curso.
- Prácticum 1	4º curso.
- Prácticum 2	4º curso.

Las prácticas externas que constituyen las Estancias Clínicas y los Practicum del Grado en Enfermería, se llevan a cabo en Centros Sanitarios y Sociosanitarios conveniados con el SESCAM, donde el estudiante adquiere las competencias específicas y transversales de estas asignaturas.

### **CENTROS DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS:**

El horario de realización de las prácticas externas en **Atención Especializada será de 8 a 15 horas en el turno de mañana y de 15 a 22 horas en el turno de tarde.**

En el caso de **Atención Primaria el horario del turno de mañana será el mismo que para la Atención Especializada, y en el turno de tarde será de 14,30 a 21 horas. Exceptuando el punto de atención continuada (PAC) que será de 15 a 22 en turno de tarde.**

Los horarios de entrada y salida exigen cumplimiento estricto, considerándose una falta grave el abandono de las prácticas externas fuera de este horario.

Los estudiantes deberán ajustarse al turno que se establezca en cada unidad clínica, y sólo podrá ser modificado si existe causa justificada, previo acuerdo con el/la Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud o tutor/a responsable del seguimiento.

- Gerencia de Atención Integrada (G.A.I.) de Ciudad Real
- Centros de Salud de Ciudad Real y Miguelturra
- Residencia Asistida de Mayores Gregorio Marañón de Ciudad Real.
- Ciudad de Matrimonios. Ntra. Sra. del Carmen de Ciudad Real
- Centros Guadiana I y II
- Gerencia de Atención Integrada (G.A.I.) de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)
- Gerencia de Atención Integrada (G.A.I.) de Manzanares (Ciudad Real)
- Gerencia de Atención Integrada (G.A.I.) de Puertollano (Ciudad Real)
- Gerencia de Atención Integrada (G.A.I.) de Valdepeñas (Ciudad Real)
- Gerencia de Atención Integrada (G.A.I.) de Tomelloso (Ciudad Real)
- HOSPITAL QUIRONSAUD. de Ciudad Real
- Residencia de Mayores I y II Ntra. Sra. de la Asunción de Miguelturra (Ciudad Real)

**Los estudiantes se integrarán en la dinámica de la actividad asistencial profesional de la enfermera/o, siempre bajo la supervisión de un colaborador y/o profesor/a asociado/a responsable de la estancia del estudiante en la unidad/ centro de salud.** El periodo de prácticas es de carácter obligatorio y presencial en el periodo establecido en las Guías-E de cada asignatura. Durante su estancia en prácticas, el estudiante **debe cumplir las siguientes normas:**

### **2. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:**

Respetaran las normas de funcionamiento de los centros en los que realizan las prácticas y harán un buen uso de las instalaciones, aparataje, instrumental...

### **3. SEGURIDAD Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS**

El estudiante durante sus actuaciones deberá estar siempre bajo la supervisión de un profesional de Enfermería responsable

- Tratará con dignidad a los pacientes.
- Respetará el derecho de los pacientes a tomar decisiones fundamentadas sobre sus cuidados, solicitando su consentimiento.

- Guardarán una estricta confidencialidad sobre cualquier información referente al paciente que llegue a su conocimiento en el desarrollo de sus prácticas. El cumplimiento de esta norma se contempla en el documento de compromiso de prácticas que tienen que firmar los estudiantes antes de la incorporación a las prácticas clínicas.
- Tratará con amabilidad, respeto y educación a los pacientes y familiares, evitando el tuteo impropio, así como actitudes impropias en la relación interpersonal con el paciente y la familia, cuidando minuciosamente los aspectos exigidos por la ética profesional.
- Tendrá una relación educada y respetuosa con el equipo de salud.
- Cumplirá las normas de protección universal para la prevención de riesgo laborales, en relación con sangre, fluidos biológicos, secreciones y excreciones, tales como utilización de guantes, batas, mascarillas, gafas, manipulación del material punzante y cortante contaminado.

#### 4. SUSPENSO DE LAS PRÁCTICAS Y GESTIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA

##### Generalidades sobre faltas de asistencia

Se debe comunicar al Profesor/a Asociado/a o tutor/a la ausencia a las prácticas, indicando el motivo de la misma, a ser posible con anterioridad a que se produzca dicha ausencia. Para cualquier duda, consulta o problema, el estudiante se dirigirá en primer lugar al Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud de la unidad donde realice las prácticas.

Si no es posible, se dirigirá en segundo lugar al Profesor/a responsable de la asignatura. En último término se dirigirá al Coordinador/a de Prácticas Externas.

##### 4.1. SUSPENSO DE LAS PRÁCTICAS

Si un estudiante suspende las prácticas la recuperación de las mismas, será realizada dentro del periodo lectivo del correspondiente semestre.

##### 4.2 ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE FALTAS

Los estudiantes deben acudir puntualmente a la Unidad de Prácticas y cumplir el horario establecido.

Las ausencias serán comunicadas al profesor asociado y al titular de la asignatura.

**4.3 FALTAS JUSTIFICADAS DOCUMENTALMENTE** serán recuperadas a partir de la finalización del periodo lectivo destinado a las prácticas.

Se permiten 2 faltas justificadas de los supuestos contemplados en la Ley\* que no se recuperan.

(\*) Ejemplos de faltas justificadas: por motivos de representación en órganos colegiados de representación universitaria, por causa grave debidamente acreditada, como ingreso hospitalario o atención médica de urgencia, nacimiento o adopción de un hijo o fallecimiento de un familiar dentro del segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad,

**4.4. FALTAS POR ENFERMEDAD INFERIOR A DOS SEMANAS.** Si el estudiante ha consumido las dos faltas ya justificadas y tiene que ausentarse por motivo de enfermedad, recuperarán los días que haya faltado.

**4.5. FALTAS POR ENFERMEDAD SUPERIORES A DOS SEMANAS,** las prácticas no podrán ser evaluadas hasta su recuperación y siempre que puedan serán realizadas dentro del periodo lectivo del correspondiente semestre.

#### 4.6. FALTAS NO JUSTIFICADAS suponen automáticamente el suspenso.

Cualquier situación excepcional considerada por el profesor, que suponga la ausencia a prácticas, será remitida a la Comisión de Prácticas para tomar la decisión al respecto.

Los retrasos a prácticas se valorarán no solo por el tiempo acumulado por dichos retrasos, sino también, por el número de días que se llegue tarde, pudiendo dar lugar a la no superación de las prácticas debido a una falta grave de responsabilidad.

#### 5. UNIFORMIDAD E IDENTIFICACIÓN

El estudiante deberá ir en todo momento identificado como tal, exhibiendo en lugar visible la tarjeta proporcionada por la Facultad, el portatarjetas se les facilitará en la secretaria de la Facultad.

El uniforme deberá ser adquirido por el estudiante.

- Será un pijama blanco de chaqueta de cuello a la caja y abotonado en el centro, el bolsillo será serigrafiado con el logotipo de la Facultad. El estudiante tendrá dos pijamas con el objeto de garantizar la limpieza del mismo.
- El calzado será blanco y para uso exclusivo del hospital, se recomienda el uso de calzado cerrado y sujeto (no deportivas), con calcetines blancos. Todo el calzado deberá estar limpio.
- Como medida de asepsia el estudiante debe cuidar la higiene personal, pelo recogido, uñas cortas y sin esmalte, y evitar joyas y accesorios en manos y antebrazos que no permitan el lavado correcto de manos.
- Con el fin de evitar contaminaciones innecesarias, el cambio de ropa debe hacerse en los centros de prácticas, en las taquillas destinadas a tal fin
- El estudiante deberá llevar el siguiente material: reloj con segundero, tijera recta de punta roma, bolígrafo, rotulador indeleble y bloc de notas.

#### 6. ACTUACION ANTE UN ACCIDENTE BIOLÓGICO

##### Medidas inmediatas:

- Exposición percutánea (pinchazo o corte). Dejar fluir la sangre durante dos o tres minutos bajo agua corriente, inducir el sangrado si es necesario, limpiar la herida con agua y jabón, aplicar antiséptico y cubrir la herida con apósito impermeable.
- Salpicadura sobre piel y mucosas: lavar con abundante agua y suero fisiológico

##### Después:

Ponerlo en conocimiento del Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud, así como del Supervisor de la Unidad, con el que realice su jornada de formación, que serán los encargados de ponerse en contacto con el **Servicio de PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de la Gerencia de Atención Integrada** donde estén realizando las prácticas para atenderle.

El/la Profesor/a Asociado/a de Ciencias de la Salud lo comunicará al Profesor Responsable de las Prácticas de la Facultad.

Posteriormente, el/la estudiante deberá traer a la Facultad de Enfermería el documento de **Declaración de Accidentes** firmado, que podrá descargarse desde la página web de la UCLM.

##### [PARTE DE ACCIDENTES](#)

Finalmente, se pasará por la secretaría del Decanato con el documento de Declaración de Accidentes firmado, dónde se firmará por la Sra. Decana de la Facultad y se reenviará desde la Facultad a la Gerencia de la Universidad. Así como rellenar un impreso que refleje el incidente ocurrido en la Secretaría del Centro.

**7. ASISTENCIA SANITARIA.** Los alumnos que requieran cualquier tipo de asistencia sanitaria deben de hacerlo por los cauces establecidos para ello, es decir, **como cualquier otro usuario del SESCAM.**

#### **8. REUNIONES INFORMATIVAS:**

##### **8.1 REUNIÓN PREVIA CON ESTUDIANTES DE ESTANCIAS CLÍNICAS Y PRACTICUM**

Al comienzo de las Estancias Clínicas y Practicum se reúnen las profesoras con los estudiantes para explicarles la guía, la normativa, actividades, competencias y resultado de aprendizaje que deben adquirir a lo largo de la rotación práctica.

##### **8. 2 REUNIÓN PREVIA CON LOS PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Esta reunión se realiza en la Facultad y el objetivo es informar sobre normativa de prácticas, competencias y resultados de aprendizaje que debe adquirir el estudiante durante la rotación, así como sistema de evaluación. Durante el periodo de estas prácticas se realizan reuniones de seguimiento, contactos telefónicos o vía mail para analizar y resolver los posibles problemas que puedan surgir durante las mismas

##### **8.3 REUNIÓN DE ACOGIDA**

El día de comienzo de prácticas se realiza una reunión de acogida en los Centros Hospitalarios y Sociosanitarios donde se desarrollan las prácticas, la hora y el lugar de la misma es propuesto por el coordinador de prácticas del centro de referencia.